

**RESOLUCIÓN No. (8057)
1 de septiembre de 2024**

“Por la cual se acreditan las integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de Amazonas, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de Mujeres Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos Sectoriales departamentales, de Bogotá D.C., municipales y locales de Mujeres Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal y la Directora Nacional de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML acreditaron las militantes del Partido para integrar Congresos sectoriales Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidos los Congresos Sectoriales Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación, donde se eligieron las militantes que integran las Asambleas de Mujeres y las militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional de Mujeres Liberales – ONML del Departamento de Amazonas.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Amazonas a las siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea por Voto Directo (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	1121216210	MARYELI AMIA ZAPATA
	1121213660	LILIANA PAOLA SUAREZ COELLO
	1121196019	ANDREA YAMILE AMIA RODRIGUEZ
	41061502	AURA AMIA
	30332922	ANA MILENA NEIRA ZAPATA
	41058500	LIBERATA FUQUER FIQUEREDO
	1192725194	LUCIANA SEGURA DE LIMA
	1121196405	THALIA FONSECA HUANIRY
	1121203924	MERY BORA BORA
	1121208427	PAOLA ANDREA HERNANDEZ BORBOR
	1006739367	LAURA SOFIA NIÑO QUINTERO
	41056568	MARTHA ISABEL QUINTERO GUTIERREZ
	121196521	NAIYARA ALEXANDRA TORRES

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Amazonas a las siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidenta	41058500	LIBERATA FUQUER FIQUEREDO
Vicepresidenta	30332922	ANA MILENA NEIRA ZAPATA
Secretaria	1121203924	MERY BORA BORA

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Mujeres Liberales de manera ad-honorem.

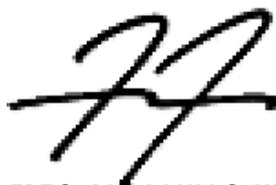
ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano